

Capítulo I: Descripción General

1. Fecha de elaboración del estudio previo:	01 DE MAYO DE 2026	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA-SANTANDER
2. Dependencia solicitante:	SUBDIRECTOR CIENTIFICO	
3. Tipo de Contratos:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
4. Modalidad de Contratación:	CONTRATACIÓN DIRECTA	
CODIGO UNSPSC	85121802	SERVICIOS DE LABORATORIOS BACTERIOLÓGICOS

Capítulo II: Descripción Técnica

5. Marco Legal:	<p>El artículo 2 de la Constitución Política, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>El régimen de contratación de las Empresas Sociales del Estado es el régimen privado, conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993:</p> <p><i>Ley 100 de 1993, "por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones", determina:</i></p> <p><i>"ARTICULO 195. RÉGIMEN JURÍDICO. Las Empresas Sociales de Salud se someterán al siguiente régimen jurídico:</i></p> <p><i>"(...)"</i></p> <p><i>6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</i></p> <p><i>"(...)"</i></p> <p><i>Atendiendo las disposiciones establecidas en la Resolución 5185 de 2013, "por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual", expedida por el ministerio de salud, la ESE establece mediante el Acuerdo 008 de 2024 "Por medio del cual se adopta el estatuto de contratación para la Empresa Social del Estado - Hospital Integrado San Juan del Municipio de Cimitarra, Santander"</i></p> <p><i>Es por esto que, de conformidad con la naturaleza jurídica del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra y dada su vocación pública, todos sus actos y contratos se deben ajustar a la estructura jurídica que se erige entorno al derecho público y administrativo, razón por la cual, se hace fundamental que, en el cumplimiento de sus funciones, el desarrollo de sus competencias y la prestación de los servicios a su cargo se hagan con sujeción a la constitución y la ley.</i></p>
6. Descripción de la necesidad:	<p>El Hospital Integrado San Juan de Cimitarra – Empresa Social del Estado, en cumplimiento de su misión institucional y de las funciones asignadas dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, requiere garantizar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios de apoyo diagnóstico que respaldan los procesos asistenciales y misionales de la entidad.</p> <p>El área de laboratorio clínico y bacteriología constituye un componente fundamental para el diagnóstico, seguimiento, control y tratamiento de los pacientes atendidos en los diferentes servicios de salud del Hospital, tales como</p>

urgencias, consulta externa y hospitalización, así como para el cumplimiento de los estándares de habilitación y calidad exigidos por la normatividad vigente. Dada la demanda permanente de pruebas de laboratorio clínico, la necesidad de asegurar la confiabilidad, oportunidad y validez de los resultados, y el cumplimiento de los protocolos técnicos, de bioseguridad y seguridad del paciente, se hace necesario contar con talento humano profesional idóneo que ejecute los procesos y subprocesos, procedimientos y actividades asistenciales y misionales del área de bacteriología.

En este contexto, se requiere la contratación de servicios profesionales como Bacteriólogo, con el fin de fortalecer la capacidad operativa del laboratorio clínico, apoyar la toma de decisiones médicas oportunas y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales y del derecho fundamental a la salud de la población usuaria.

7. Descripción y Especificaciones del objeto a contratar:

7.1. Objeto del contrato:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BACTERIOLOGA PARA LA EJECUCION DEL PROCESO Y SUBPROCESO PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES MISIONALES DE BACTERIOLOGIA REQUERIDO POR EL HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

7.2. Características del bien, obra o servicio a contratar:

El presente contrato tiene por objeto la prestación de servicios profesionales como bacteriólogo, para el desarrollo de las actividades asistenciales y misionales del área de bacteriología del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra – Empresa Social del Estado.

El contratista deberá ejecutar actividades relacionadas con la toma, procesamiento, análisis, validación y registro de muestras biológicas, garantizando la calidad, precisión y oportunidad de los resultados, de acuerdo con los protocolos institucionales y las normas de bioseguridad vigentes.

El servicio será prestado de manera personal, continua y bajo supervisión institucional, en las instalaciones del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra – E.S.E., conforme a las necesidades operativas del área de laboratorio clínico.

7.3. Plazo de ejecución del contrato:

UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.

7.4. Lugar de ejecución del contrato:

El servicio se deberá prestar en el Municipio de Cimitarra, en las Instalaciones de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, o en el lugar donde se requiera la presencia del contratista por la necesidad de las obligaciones establecidas.

7.5. Obligaciones Generales y Específicas del contratista:

GENERALES: 1) Desarrollar de manera autónoma e independiente el objeto contractual y todos los aspectos inherentes al mismo. 2) Prestar servicios conforme a las obligaciones específicas y necesidades establecidas en los estudios y documentos previos. 3) Entregar una copia del contrato de prestación de servicios al supervisor asignado. 4) Elaborar un Informe de Gestión Contractual. 5) Durante la vigencia del contrato, cotizar obligatoriamente al sistema general de pensiones, sistema general de salud y riesgos laborales de acuerdo con el Decreto 1670 de 2007, Ley 1562 de 2012 y Decreto 1072 de 2015. El Ingreso Base de Cotización será el 40% del valor bruto facturado de forma mensualizada. 6) No ceder a peticiones o amenazas de grupos al margen de la ley para inducir a realizar u omitir algún acto. 7) Responsabilizarse por los elementos, bienes, documentos e información proporcionados para la ejecución del contrato, asegurando su conservación y uso adecuado. De ser necesario, suscribir el inventario correspondiente y entregarlo satisfactoriamente al finalizar el contrato. 8) Mantener un archivo completo del desarrollo y ejecución del contrato conforme a las normas de archivo, el cual será entregado al finalizar el contrato. 9) Utilizar responsable y eficientemente los recursos físicos e infraestructurales facilitados por la ESE municipal para cumplir con el objeto contractual. 10) Apoyar la implementación de programas y metodologías que agilicen trámites y procesos, contribuyendo así a los fines misionales del Hospital Integrado San Juan de Cimitarra - ESE y participar en actividades del sistema integrado de gestión y control SIGC. 11) Presentar informes mensuales sobre la ejecución de las obligaciones contractuales, incluyendo la acreditación oportuna del pago del sistema de seguridad social integral según lo establecido en el Decreto 1670 de 2007. 12) Mantener la confidencialidad de la información del Hospital Integrado

	<p>San Juan de Cimitarra - ESE a la que tenga acceso durante el contrato, asumiendo la responsabilidad por cualquier incumplimiento que cause daños y perjuicios al centro hospitalario. 13) Actuar con eficiencia y responsabilidad en la ejecución de las actividades contractuales y aquellas relacionadas con estas.</p> <p>ESPECÍFICAS: 1. Prestar servicios profesionales como bacteriólogo en el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra – ESE y en sus centros de salud, de acuerdo con la disponibilidad y el cuadro de turnos establecidos. 2. Asegurar la disponibilidad para atender todos los procesos y procedimientos relacionados con bacteriología según las necesidades del hospital. 3. Realizar todos los procedimientos de bacteriología cumpliendo con las normas de asepsia y bioseguridad, garantizando la protección de pacientes y personal, así como la integridad de las muestras. 4. Llevar a cabo todas las actividades de bacteriología requeridas en el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra – ESE y en sus centros de salud, asegurando la calidad y precisión en cada tarea. 5. Verificar y cruzar la información de la documentación presentada por los pacientes con la factura de venta, y asegurar el correcto cargue de los procedimientos o actividades realizadas en consulta externa, hospitalización y urgencias. 6. Cumplir con el registro completo de las historias clínicas en el software institucional, de acuerdo con la normativa vigente, garantizando la precisión y confidencialidad de la información. 7. Realizar el inventario de reactivos y equipos entrantes y salientes del laboratorio, asegurando el control adecuado y la disponibilidad de materiales necesarios para las actividades de bacteriología. 8. Apoyar al grupo asistencial del hospital en todas las actividades que le correspondan, contribuyendo al bienestar general del paciente y a la eficiencia operativa del hospital. 9. Apoyar en el diligenciamiento de informes requeridos por los entes de control y/o por la gerencia, asegurando que toda la documentación sea precisa y oportuna. 10. Apoyar al grupo asistencial médico y de radiología del hospital en la realización de tareas relacionadas con la identificación y manejo de infecciones bacterianas. 11. Rendir los informes solicitados por la Gerencia de la ESE y los entes de control, proporcionando información detallada sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos. 12. Realizar adherencia a los protocolos de semaforización, tanto física como digital, asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas para la gestión de la información y los procesos. 13. Desarrollar e implementar un plan de capacitaciones internas para el personal del hospital, enfocándose en el manejo de bacterias, protocolos de seguridad y nuevas técnicas en bacteriología. 14. Contar con disponibilidad para participar en cualquier evento designado por el Hospital Integrado San Juan de Cimitarra y sus centros de salud, adaptándose a las necesidades emergentes del hospital. 15. Realizar las demás tareas y responsabilidades que surjan del desarrollo y ejecución del contrato, adaptándose a las necesidades cambiantes del hospital y asegurando el cumplimiento de los objetivos contractuales.</p>
<p>7.6. Obligaciones de la ESE Hospital San Juan de Cimitarra.</p>	<p>1. Suministrar los recursos, insumos, equipos y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y misionales de bacteriología. 2. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones, laboratorios, sistemas de información y demás recursos institucionales requeridos para la correcta prestación del servicio. 3. Supervisar y evaluar el cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el funcionario designado como supervisor del contrato. 4. Efectuar los pagos pactados en el contrato, de acuerdo con las condiciones y previa presentación de los informes de actividades aprobados por el supervisor. 5. Proporcionar la información y documentación necesaria para el desarrollo de las funciones contractuales, asegurando la confidencialidad y el cumplimiento de la normatividad vigente.</p>
<p>8. Modalidad de la selección la cual incluye fundamentos jurídicos:</p>	<p>Conforme lo previsto en el numeral 14.2 del Artículo 14 del Acuerdo 008 de 2024, establece que los contratos de prestación de servicios hasta 100 SMMLV, podrán suscribirse bajo la modalidad de contratación directa, sin que sea necesario la pluralidad de oferentes.</p>
<p>9. Valor estimado del contrato:</p>	<p>De acuerdo a la disponibilidad presupuestal No. CDP202605010004 del 01 de mayo de 2026, el valor del contrato será de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.550.000,00)</p>
<p>9.1 Forma de</p>	<p>La E.S.E. pagara al contratista el valor del presente contrato en actas parciales de</p>

pago:	<p>TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.550.000,00) cada uno, previa verificación de la prestación del servicio y suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. El contratista se compromete a presentar informes de cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC, Flujo de caja, Registro de actividades y evidencias contractuales aprobadas por la supervisión del contrato, así como Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el pago del presente contrato, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados a favor de la entidad. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia.</p>	
9.2 Rubro Presupuestal:	El gasto se realizará con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.02.09.003.04 Servicios de Laboratorio.	
10. Interventoría / Supervisión:	Nombre del funcionario:	GUSTAVO ADOLFO RUIZ GARCIA
	No. Cédula de ciudadanía	98.528.708 expedida en Itagüí
	Dependencia:	SUBDIRECCION CIENTIFICA

Capítulo III: CRITERIOS DE SELECCION

11. Justificación de los Factores de Selección:	
11.1. Requisitos:	
11.1.1. Capacidad jurídica:	Persona Natural que dentro de su actividad económica se encuentre relacionadas actividades de conformidad al objeto contractual.
11.1.2. Capacidad Financiera:	NA
11.1.3. Condiciones de experiencia:	Experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual.
11.1.4. Capacidad de Organización:	NA

12. Factores de escogencia y calificación:	NA	
13. Soportes de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos:	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
	Estimación del Riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
	Asignación del Riesgo:	Contratista.
	Mecanismo de Cobertura:	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie	

		negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER BIOLÓGICO
	Estimación del Riesgo:	Exposición a agentes biológicos como virus COVID-19 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)
	Asignación del Riesgo	Contratista
	Mecanismo de Cobertura	Medidas basadas en el uso de elementos de protección personal adecuados para la ejecución de actividades por parte de los contratistas, con el fin de protegerse contra posibles daños a su salud o su integridad física derivada de la exposición a los peligros.
	Justificación	Teniendo en cuenta la pandemia ocasionada por el virus COVID-19 puede presentarse que durante la ejecución del contrato surja algún contagio en el cumplimiento de las obligaciones planteadas. Puesto que es un virus de fácil propagación v contagio circunstancia ajena a la entidad v al contratista.
	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER CONTRACTUAL
	Estimación del Riesgo:	Incumplimiento a lo pactado en el contrato
	Asignación del Riesgo:	Contratista
	Justificación	La no realización de las actividades pactadas durante el plazo de ejecución establecido para satisfacer la necesidad que presenta la entidad desde la firma del contrato de prestación de servicios
	Mecanismo de Cobertura	Mediante la supervisión constante del contrato de prestación de servicios, se deberá de garantizar la debida ejecución de este y en caso contrario, proceder a dar aplicación a las causales de terminación unilateral y/o bilateral del contrato según corresponda
14. Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual:		En atención a lo establecido en el Acuerdo 008 de 2024 el Manual de contratación, De conformidad: "ARTICULO VIGESIMO. FASE DE CONTRATACION: Corresponde al período comprendido entre la suscripción del contrato y la publicación en el SECOP II, pasando por la obtención del registro presupuestal y la aprobación de garantías si las hay. Parágrafo cuarto: Toda persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que contrate con la Empresa Social del Estado, cuando el valor del contrato exceda el monto de treinta 30 salarios mínimos legales mensuales, deberá otorgar una garantía única que ampare los riesgos que se derivan del contrato. (...)". Así las cosas, de acuerdo a la cuantía del proceso contractual no se exigirá garantía alguna.
15. Firmas autorizadas:		
		
Firma responsable: LILIAM BEATRIZ SMITH SANCHEZ MURILLO Gerente E.S.E Hospital Integrado San Juan de Cimitarra.		
Proyectó: PAULA ALVAREZ. Revisó y Aprobó: REPRESENTACIONES, SERVICIOS Y SUMINISTROS RCP SAS – Asesor Jurídico.		